

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****3723 BARAKALDO**

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Barakaldo - Upad Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 482/2020, NIG n.º 48.02.2-20/004095, por auto de 17 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora María Teresa Betrán Vivas y don Juan José Menchaca Centeno, con DNI/NIF y DNI/NIF 22711057Y y 22706315W, con domicilio en calle Falla, n.º 7, 3.º dcha, 48903 Barakaldo, y calle Falla, n.º 7, 3.º dcha, 48902 Barakaldo, y cuyo centro de principal intereses lo tiene en Barakaldo

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Javier Santamaría Rubio, domicilio postal Gran Vía, n.º 39, 2.º drcha. de Bilbao. Dirección electrónica: javier@censores.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Barakaldo, 14 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Egiarte Arruza Orrantia.

ID: A210004090-1